

PROCESO	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	LUZ AIDA GOMEZ PARRA
DEMANDADO	JUAN CARLOS ANGULO LERMA
RAD.	2022-00013-00
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO No. 0382

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Ansermanuevo, julio trece (13) de dos mil Veintitrés (2023).

Como quiera en auto No 0335 de fecha junio 16 de 2023, se indicó que a favor de la demandante en este asunto, quedaría un saldo pendiente de \$1.336.796.37 con corte a diciembre de 2023¹, se dispone ordenar la entrega de la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS, CON 45/100 (\$965.728,45)**, representados en los títulos judiciales: No **469350000007053**, por valor de \$579.914.47 y **469350000007048**, por valor de \$385.813.98, a la señora LUZ AIDA GOMEZ PARRA, con CC No 31.435.341, conforme a la solicitud que antecede. Líbrese la autorización correspondiente.

Esta suma se abona al capital, quedando como saldo insoluto del crédito la suma de **\$371.067.92,00**².

De esta forma se dispone **REQUERIR** a la parte ejecutante, proceda a realizar la actualización del crédito, a fin de ordenar en el futuro a la entrega de los posteriores títulos que lleguen a favor de este asunto.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



ANA MARÍA ARENAS GUTIÉRREZ

¹ De conformidad con la liquidación de crédito aprobada y en firme en auto de 2 de marzo de 2023.

² Con corte a diciembre de 2023. De conformidad con la liquidación de crédito aprobada y en firme en auto de 2 de marzo de 2023.